MUNICIPIO DE MEDELLIN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Reconocimiento oficial media académica res. Nº 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML

\$16,442,000

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institucion Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN, cumple su labor educativa en el Barrio Belen Rincon de la Ciudad de Medellin, atendiendo a una comunidad educativa de aproximadamente 1.400 alumnos y 75 personas entre docentes, administrativos y personal de apoyo logistico. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratacion con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones. Estos mantenimientos son necesarios debido al normal desgaste por el tiempo, el clima y el mal uso de nuestra comunidad, en los techos que se encuentran en mal estado por desgaste de la ruana de impermeabilizacion, daño de tejas, bajantes y canoas, que ocasionan goteras y humedades, filtraciones en terrazas, cambio de accesorios en unidades sanitarias, construccion e instalacion de tapas de registro para aguas lluvias, poda de zonas verdes, cambio de chapas, reparaciones electricas, instalacion de luminarias y demas espacios que se encuentran con deterioros y que pueden causar daños en materiales educativos, equipos o accidentes a algun miembro de nuestra comunidad, ademas se necesita dejar en perfectas condiciones nuestra institucion, para cuando puedan iniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades academicas. De esta forma aportamos en la proteccion de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad publica, que se requieren en estos dificiles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situacion de salubridad publica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratacion para mejorar los espacios fisicos de nuestra institucion, atraves de mantenimientos locativos, que seran ejecutados con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Asi podemos garantizar la adecuada atencion y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratacion, con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento locativo y asi mejorar cada uno de sus espacios fisicos donde se desarrollan las actividades academicas y las conexas a la educacion; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION		
1	20	metros	Mts reposición de canoa en L		
2	19	metros	Mts de impermeabilización de techo		
3	18	metros	Mts de ruana para canoa		
4	600	und	Reposición de tejas de barro		
5	3	mes	Guadañada zona verde en los meses de julio, septiembre y noviembre		
6	12	und	Reposición de bombas fluimaster sanitarios		
7	4	und	Arreglo de chapas en aulas		
8	4	und	Reposición de valvulas lavamanos y sanitario (metálicas)		
9	4	und	Reposición de llaves poceta		
10	6	mes	Limpieza de techos y canoas mensual a partir de julio hasta diciembre de 2020		
11	34	metros	Mts reposición de bajantes en tubo de 3" en zona cancha		
12	1	und	Reposición de llave lavaplatos		
13	3	und	Reposición de valvulas push en orinales		
14	1	und	Anclaje de pantalla video beam		
15	7	und	Cambio de palanca de vaceado sanitarios		
16	1	und	Retiro e instalación arqueria de basketball		
17	2	und	Construcción e instalación de tapas de registro aguas lluvias de 64 X 59 cm y 52 X 52		
18	4	und	Reposición de desagüe flexibles		
19	100	und	Reposición de luminarias luz Neon por luz Led con trabajo electrico		
20	1	und	Arreglo daño electrico en su estacion de energia		
21	1	und	Alquiler y transporte de andamios		
22	2	und	Anclaje de ventiladores en aulas		

PLAZO:

MUNICIPIO DE MEDELLIN

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Reconocimiento oficial media académica res. № 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. № 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925



FORMA DE PAGO: parcial a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias Del 05 al 15 de cada mes. Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratacion para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atencion de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantia del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a satisfaccion al finalizar los mantenimientos requeridos. La persona natural o juridica, debera contar con los permisos de movilidad segun Decretos de aislamiento preventivo expedidos por el Gobierno Nacional (ultimo Decreto Nº 990 de julio 09 de 2020); y el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion Nº 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CRA 79 N° 2 - 15 Medellin Ant

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS							
N°	NOMBRE	VALOR		IMPUESTOS				
1	ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA	\$	16,340,000					
2	WILLIAM MUÑETON	\$	16,475,000					
3	YAHIR ARROYAVE	\$	16,511,000					
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO			16.442.000					

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$16442000 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- j.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de

MUNICIPIO DE MEDELLIN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Reconocimiento oficial media académica res. № 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. № 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925



Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 10 de Julio de 2020

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA

Rector(a)